

City of



Department of Public Utilities · 2600 Fresno Street · Fresno, CA 93721

A translation of this notice is available in Spanish, Hmong, and Punjabi on the City of Fresno website. Go to www.fresno.gov/prop218.

Una traducción de este aviso está disponible en Español y Hmong y Punjabi en la página web de la Ciudad de Fresno. Visite www.fresno.gov/prop218.

Yuav muaj kev txhais lus rau daim ntawv ceeb toom no ua lub Spanish, Hmong thiab Punjabi rau ntawm City of Fresno lub website. Mus rau www.fresno.gov/prop218.

ਸਦੀ ਔਫ਼ ਫ੍ਰੈਜ਼ੋ ਦੀ ਵੈੱਬਸਾਈਟ 'ਤੇ ਇਸ ਨੋਟਿਸ ਦਾ ਅਨੁਵਾਦ ਸਪੈਨਿਸ਼, ਹਮੋਂਗ ਅਤੇ ਪੰਜਾਬੀ ਵੱਚ ਉਪਲਬਧ ਹੈ। www.fresno.gov/prop218 'ਤੇ ਜਾਓ।

Estimados propietarios y contribuyentes:

Este aviso explica la actualización de la tasa de residuos sólidos residenciales propuesta para clientes que reciben servicios de residuos sólidos residenciales de la Ciudad de Fresno (Ciudad). De acuerdo con el Artículo XIII D de la Constitución de California, la Ciudad está proporcionando esta notificación por escrito a los propietarios registrados y a los clientes registrados que reciben y/o pagan por los servicios de residuos sólidos residenciales proporcionados por la Ciudad. Específicamente, esta notificación describe los cambios propuestos en la lista de tarifas cobrados por los servicios de residuos sólidos residenciales.

La Ciudad llevará a cabo una audiencia pública sobre los cambios propuestos a la lista de tarifas, tasas y cargos para los servicios de residuos sólidos residenciales en la fecha, hora y lugar que se especifica a continuación. En la audiencia pública, el Concejo Municipal de Fresno considerará todas las protestas contra los cambios de tarifas propuestos. Si, en o antes del cierre de la audiencia pública, la mayoría de las parcelas que reciben servicios residenciales de residuos sólidos presentan protestas por escrito contra la actualización de tarifas propuesta, el Concejo Municipal no promulgará el plan de tarifas propuesto. Si menos de la mayoría de las parcelas que reciben servicios residenciales de residuos sólidos presentan protestas por escrito contra los cambios propuestos, el Concejo Municipal puede considerar el plan de tarifas propuesto y, si se adopta, entrará en vigencia el 1 de julio de 2024. La Ciudad aceptará protestas tanto de propietarios como de clientes registrados, pero solo se contará una protesta por parcela.

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA

Cambios propuestos a la lista de tarifas para los servicios residenciales de residuos sólidos

Fecha: 2 de mayo de 2024

Hora: 5:00 P.M.

Lugar: Fresno City Hall
Council Chamber
2600 Fresno Street
Fresno, CA 93721

Antecedentes

La División de Gestión de Residuos Sólidos (División) del Departamento de Servicios Públicos (DPU) proporciona semanalmente servicios de recolección de residuos sólidos (basura), reciclaje y residuos ecológicos/materiales orgánicos, además de un servicio anual de recolección de artículos voluminosos proporcionado por “Operation Clean Up” a más de 119,000 clientes residenciales en la Ciudad de Fresno (Ciudad).

Con una flota de más de 165 vehículos de recolección de basura y servicios de apoyo, 103 operadores de saneamiento viajan aproximadamente 1.3 millones de millas y realizan más de 18 millones de paradas para recolectar más de 255,000 toneladas de residuos sólidos, reciclaje y residuos ecológicos/material orgánico cada año.

La División también ofrece los siguientes beneficios para la comunidad:

- “Operation Clean Up”, el servicio anual de recolección de artículos voluminosos para clientes residenciales
- Días de descarga gratuitos seis fines de semana al año en la Cedar Avenue Recycling and Transfer Station
- Eventos gratuitos de trituración de papeles tres veces al año
- Actividades de control de basura
- Educación y divulgación de reciclaje

Por último, la División se encarga de las actividades de vigilancia y mantenimiento posteriores al cierre del vertedero sanitario de Fresno.

Razones para los cambios propuestos

Para continuar proporcionando servicios de residuos sólidos residenciales a los clientes en el nivel actual de servicio, se necesitan actualizaciones de tarifas para cubrir los crecientes costos operativos y restablecer la salud financiera de la División.

Las actualizaciones de tarifas propuestas por la División para el servicio de recolección de residuos sólidos residenciales cubren el período de cinco años desde el año fiscal 2025 hasta el año fiscal 2029 y tienen la intención de mantener los niveles de servicio mientras se cumplen los gastos proyectados para gastos operativos y de capital y se reponen las reservas operativas para lograr los requisitos necesarios. Los cambios de tarifas propuestos reflejan el costo de brindar servicio a cada cliente basado en el servicio de contenedores de 96 galones y/o el servicio de contenedores de 64 galones.

Los aumentos de tarifas son necesarios para cubrir el aumento de los costos operativos desde que se implementó el último aumento el 1 de septiembre de 2009. Los factores que contribuyen incluyen el aumento de los costos de los vehículos de recolección, el combustible, el mantenimiento de los vehículos, las tarifas de vertido de vertederos, la mano de obra, los contenedores de recolección y los costos operativos y de capital posteriores al cierre del vertedero sanitario de Fresno. Además, la Ciudad ha incurrido en nuevos costos para cumplir con los mandatos reglamentarios del Proyecto de Ley Senatorial (SB) 1383, que requiere la integración de residuos alimentarios en el contenedor de recolección de residuos ecológicos/materiales orgánicos, recuperación de residuos alimentarios comestibles, actividades de extensión y educación, monitoreo y cumplimiento. Además, a partir del año fiscal 2026 se agregará un nuevo servicio para la recolección de artículos voluminosos en la acera por año para cada cliente residencial con cita previa.

El plan de capital propuesto para el año fiscal 2025 hasta el año fiscal 2029 asciende a un total de \$92.3 millones e incluye los siguientes proyectos:

1. Reemplazo de la flota de vehículos envejecida de la División = \$69.3 millones (21.4% de la actualización de la tasa acumulativa)
2. Costos para mejorar las instalaciones de Operación y Mantenimiento de la DPU que le corresponde a la división = \$5.6 millones (5.5% de la actualización de la tasa acumulativa)
3. Actividades de compra y mantenimiento de contenedores de recolección = \$5.2 millones (5.1% de la actualización de la tasa acumulativa)
4. Mejoras y mantenimiento posteriores al cierre del vertedero sanitario de Fresno = \$4.6 millones (4.5% de la actualización de la tasa acumulativa)

Base para calcular los cambios propuestos

Al desarrollar un programa de tarifas de cinco años, la Ciudad debe cumplir con el Artículo XIII D de la Constitución de California al establecer tarifas que recuperen los costos reales asociados con el nivel, la calidad y la cantidad de servicio prestado a cada clase de cliente. En consecuencia, el plan de tarifas quinquenal propuesto por la Ciudad se basa en principios comunes y bien establecidos de costo de servicio que promueven la equidad entre los usuarios del sistema, por los cuales los usuarios del servicio público pagan tarifas que son directamente proporcionales al nivel, calidad y cantidad de servicio que reciben.

Un consultor independiente de tarifas diseñó un programa de tarifas de cinco años para recuperar el pronóstico de cinco años de la División de gastos de capital, operaciones y mantenimiento para los servicios de residuos sólidos residenciales. La metodología utilizada para elaborar las tasas recomendadas de residuos sólidos residenciales se basa en el principio de que las necesidades de ingresos totales de una empresa de servicios públicos deben recuperarse equitativamente de los clientes en cada nivel de servicio en proporción al costo de servir a esos clientes. El plan de tarifas propuesto cumple con la Constitución de California al establecer tarifas que recuperan los costos reales asociados con el nivel, calidad y cantidad de servicios prestados a usuarios individuales de la utilidad.

El estudio de tarifas incluyó tres niveles de análisis: el desarrollo de los ingresos requeridos de las tarifas, la asignación de los requisitos de ingresos entre las categorías de costos funcionales (operativos) (análisis de costos de servicio) y el diseño de una estructura de tarifas.

El requisito de ingresos para las tasas de residuos sólidos residenciales se asignó de manera que los ingresos procedentes de las tasas para cada nivel de servicio (por tipo de materiales, (es decir, residuos sólidos, reciclaje y residuos verdes/residuos orgánicos) fueran suficientes para cubrir los costos de prestación de los servicios en total y por tamaño de los contenedores. La estructura de tarifas utiliza los costos por tamaño de contenedor para cada tipo de material para determinar tarifas que son proporcionales para los clientes en cada clase de cliente.

Con base en los resultados del análisis del costo del servicio, se determinó que las tarifas de servicios residenciales individuales para el año fiscal 2025 deben realinearse para mantener la proporcionalidad entre los niveles de servicio. Como tal, el cambio en las tarifas es diferente para cada nivel de servicio para el año fiscal 2025. Una vez realineados, los ajustes de tarifas se aplicarán por igual a todos los niveles de servicio cada año desde el año fiscal 2026 hasta el año fiscal 2029.

Las conclusiones y recomendaciones del consultor independiente de tarifas están disponibles para su revisión por el público en www.fresno.gov/prop218.

Tabla de tarifas mensuales propuesta para el servicio de Residuos Sólidos Residenciales

Clase del cliente	Plan de tarifas quinquenal recomendado				
	AF25	AF26	AF27	AF28	AF29
Cuentas residenciales					
Servicio de residuos sólidos de 64 galones	\$28.12	\$32.34	\$35.25	\$38.25	\$41.21
Servicio de residuos sólidos de 96 galones	\$30.87	\$35.50	\$38.70	\$41.99	\$45.24
Contenedor adicional de residuos sólidos de 64 galones	\$5.50	\$6.33	\$6.90	\$7.49	\$8.07
Contenedor adicional de residuos sólidos de 96 galones	\$8.26	\$9.50	\$10.36	\$11.24	\$12.11
Contenedor adicional de reciclaje de 96 galones	\$3.47	\$3.99	\$4.35	\$4.72	\$5.09
Contenedor adicional de residuos ecológicos de 96 galones adicional	\$4.95	\$5.69	\$6.20	\$6.73	\$7.25
AF = año fiscal					

Si necesita más información sobre el plan de tarifas propuesto para los servicios de residuos sólidos residenciales, visite www.fresno.gov/prop218 o llame al (559) 621-8218.

¿Cómo protesto en contra de la actualización de tarifas propuesta?

Hay dos opciones para protestar la actualización de tarifas propuesta:

- 1. Tarjeta de protesta:** La Ciudad de Fresno (Ciudad) ha adjuntado una tarjeta de protesta con esta notificación que puede ser devuelta a la Ciudad en el sobre de respuesta prepagado provisto.
- 2. Protesta escrita alternativa:** Aunque la tarjeta de protesta proporcionada por la ciudad es la forma más fácil y sencilla de presentar una protesta, otras formas de protesta escrita son aceptables. Una protesta escrita alternativa que se envía sólo se contará si incluye todos los siguientes componentes:
 - a. Indica la intención del remitente de protestar por la actualización de la tasa de residuos sólidos residenciales;
 - b. Identifica el APN, dirección o número(s) de cuenta(s) de utilidad(es) de la parcela con respecto al cual se está haciendo la protesta;
 - c. Incluye el nombre del propietario del registro o del arrendatario que está presentando la protesta; **y**
 - d. Incluye la firma original del propietario del registro o del arrendatario que está presentando la protesta.

Las tarjetas de protesta y las protestas escritas alternativas deben ser recibidas por la Oficina del Secretario Municipal en 2600 Fresno Street, Fresno, CA 93721 antes de las 5:00 p.m. del 2 de mayo de 2024, o presentadas antes del cierre de la audiencia pública. Solo se contarán las tarjetas de protesta recibidas antes del cierre de la audiencia pública el 2 de mayo de 2024. No se aceptarán tarjetas de protesta enviadas por correo electrónico o fax.

Solo devuelva la tarjeta de protesta o presente una protesta por escrito si **NO** desea que el Concejo Municipal de Fresno promulgue los cambios propuestos al programa de tarifas para los servicios residenciales de desechos sólidos.